

## CALENDARIO DE ADMISIÓN GRADO MEDIO Y GRADO SUPERIOR 2024-2025

<b>Presentación telemática de las solicitudes de admisión</b>	<b>Del 24 de mayo al 3 de junio</b>
Asistente telemático: <a href="https://portal.edu.gva.es/adminova/">https://portal.edu.gva.es/adminova/</a>	
Requisito Académico(sólo en el caso ser necesario),	hasta las 13:00 horas del 3 de julio
Publicación de <b>lista provisionales</b> de admitidos <sup>(1)</sup>	9 de julio
Reclamaciones a las listas provisionales de admitidos <sup>(2)</sup>	Del 9 al 11 de julio
Publicación de <b>listas definitivas</b> de admitidos <sup>(1)</sup>	23 de julio
Reclamación de <b>listas definitivas</b> de admitidos <sup>(3)</sup>	Del 23 al 25 de julio
<b>Formalización de matrícula para el alumnado admitido</b> <sup>(4)(5)</sup>	Del 23 al 29 de julio (telemática) <a href="https://portal.edu.gva.es/adminova/">https://portal.edu.gva.es/adminova/</a>
	Del 24 al 30 de julio (en el IES OLEANA)
Si hubiese lista de espera, se realizará un Acto Público <sup>(6)</sup>	4 de septiembre (día previsto, aunque puede cambiar, estad atento a la web)
<b>La Dirección General de FP publicará el listado de vacantes de ciclos sin lista de espera en la dirección</b> <a href="https://portal.edu.gva.es/adminova/">https://portal.edu.gva.es/adminova/</a>	<b>6 de septiembre</b>
Comunicación en la página web del IES Oleana de la existencia de vacantes generadas y se convocará un <b>Acto Público</b>	6 de Septiembre
<b>Acto Público</b> <sup>(7)</sup>	12 de Septiembre (día previsto, aunque puede cambiar, estad atentos a la web)
<p>(1) Los participantes en el proceso de admisión podrán consultar de forma telemática mediante procedimiento informático, disponible en la dirección <a href="https://portal.edu.gva.es/adminova/">https://portal.edu.gva.es/adminova/</a></p> <p>(2) Las reclamaciones se harán de forma telemática mediante el procedimiento indicado en la dirección <a href="https://portal.edu.gva.es/adminova/">https://portal.edu.gva.es/adminova/</a> , para lo que <b>necesitará el usuario y contraseña utilizado en grabación de la solicitud</b>. Se atenderán en el centro.</p> <p>(3) las reclamaciones se harán de forma telemática ante la Comisión Sectorial, mediante el procedimiento indicado en la dirección <a href="https://portal.edu.gva.es/adminova/">https://portal.edu.gva.es/adminova/</a> , para lo que necesitará <b>el usuario y contraseña utilizado en grabación de la solicitud</b>. La resolución por parte de la comisión sectorial: hasta el 5 de agosto. La resolución se podrá <b>remidir al correo electrónico</b> que la persona interesada indique en la solicitud.</p> <p>(4) Si en el momento de la formalización de la matrícula no se presenta la documentación justificativa de poder acceder a ese curso o resultase que alguno de los requisitos expuestos en la solicitud no fuesen ciertos, quedará excluido de la admisión y la matrícula quedará sin efecto.</p> <p>(5) Si existiera lista de espera en el IES Oleana, y se generasen vacantes, se publicará, en la página web del instituto, un acto público, donde <b>se convocará, a los integrantes de la lista de espera</b>, a dicho <b>Acto Público</b>. En dicha convocatoria se indicará la fecha, hora y lugar en el que tendrá lugar el acto. <b>A continuación, se formalizará la matrícula</b>. Estarán convocados, los participantes en el proceso de admisión que hayan escogido el IES OLEANA como primera o segunda opción. Después se procederá a la matriculación, por lo que deberá asistir al acto con los documentos necesarios para la matriculación.</p> <p>(6) Sólo podrán acceder a dicho acto público, los que estén en lista de espera en el listado del día 23 de julio</p> <p>(7) Se asignará las plazas vacantes sobrantes así como las que se generen por renuncia. Podrán acceder solamente las personas que hayan participado en el proceso de admisión (de cualquier ciclo). Se priorizará por la nota media del expediente académico o prueba, por lo que debe aportarse en el acto.</p>	



**Unió Europea**

Fons Social Europeu

L'FSE inverteix en el teu futur